

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 285.-

DALCAHUE, 29 de Enero del 2019. –

V I S T O S: Según consta en el Presupuesto Municipal para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2141 de fecha 18 de Diciembre del 2018, El Decreto Alcaldicio N° 283 que aprueba Convenio Transferencia con fecha 29-01-2019, el Memorándum N° C-48 de Secretaria Municipal, la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal N° 79 de fecha 16-01-2019; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **AGRUPACIÓN FEMENINA CAUQUILES DE MAR, RUT: 65.101.265-1**, la cantidad de **\$1.000.000.** – (Un Millón de Pesos).-

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007

Organizaciones Comunitarias

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.03.2019. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL A. ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- JSHS/MAAB/RCCC/pyoa.**